

Festival d'Orfeons de Catalunya a l'Estadi - 13 Jul

0	1	+ Schola Orfeonica . Barcelona	cantaires	73	116
0	2	+ Orfeo Atlántida . Hostafranch	"	168	260
0	3	+ Orfeo "El Rorer" . Barcelona	"	175	291
0	4	+ Orfeo Sarriane . Sarrià	"	130	222
0	5	+ Orfeo Barcelonès . Barcelona	"	75	115
0	6	+ L'Eco de Catalunya . Sant Andreu	"	134	205
0	7	+ Orfeo de Jans . Jans	"	167	276
0	8	+ Escola Choral Martinenca . Sant Martí	"	112	176
0	9	+ Schola Cantorum de Sant Miquel . Barcelona	"	97	170
0	10	+ Orfeo del Centre Social de Getleim . Barcelona	"	98	170
0	11	+ Schola Cantorum de Gràcia . Barcelona	"	139	211
0	12	+ Orfeo Pirenenc . Barcelona	"	60	103
0	13	+ Orfeo Montserrat del Centre Moral Instructiu de Gràcia . Barcelona	"	90	122
0	14	+ Orfeo Bracienec . Gràcia . Barcelona	"	197	296
0	15	+ Orfeo Estalà . Barcelona	"	255	425
0	16	+ Orfeo Badaloní . Badalona	"	195	215
0	17	+ Orfeo Vicenti . Sant Vicent dels Horts	"	89	100
0	18	+ Orfeo Sabadellenc . Sabadell	"	135	147
19	19	+ Orfeo Granolleri . Granollers	"	88	97
0	20	+ Orfeo Montserrat . Olesa de Montserrat	"	92	101
21	21	+ Orfeo del Patronat Social . Vilamar de Mar	"	35	43
22	22	+ Orfeo Calellenec . Calella	"	83	93
23	23	+ Orfeo Constantina . Vilanova i Geltru	"	127	140
0	24	+ Orfeo Selidenc . Sant Pere de Selidà	"	94	107
25	25	+ Orfeo Sarriane . La Garriga	"	89	99
0	26	+ Orfeo Masnoui . Masnou	"	79	89
0	27	+ Orfeo Avant . Espinques del Llobregat	"	61	70
0	28	+ Escola Choral . Llobregat	"	86	81
0	29	+ Orfeo Castellarenc . Castellar del Vallès	"	90	100
0	30	+ Orfeo Patria . Molins de Rei	"	93	104
0	31	+ Orfeo Trianenc . Tiana	"	84	88
32	32	+ Orfeo Alforrenc . Alforja	"	96	106
33	33	+ Orfeo Popular Olot . Olot	"	93	102
34	34	+ Orfeo Nova Ebreca . Ebreca	"	90	100
35	35	+ Orfeo Gorgenc . Gorges Blanques	"	103	113
36	36	+ Orfeo Tereenc . Tera	"	60	69
37	37	+ Orfeo Santa de Patria . Lirona	"	94	104
38	38	+ Orfeo Sabant Cantaire . Pobla de Lillet	"	73	83
39	39	+ Orfeo Tarragoní . Tarragona	"	151	164
40	40	+ Orfeo Lallenti . Lallent	"	146	159
41	41	+ Orfeo Vignata . Vich	"	104	115
42	42	+ Orfeo Montanyenc . St. Lluís de Desora	"	48	56
43	43	+ Orfeo La Lira . Gremi	"	80	90
44	44	+ Orfeo Gergada . Gerga	"	101	89
0	45	+ Orfeo La Forniga . Castellbell i Vilà	"	94	106
0	46	+ Orfeo Manresa . Manresa	"	98	157
47	47	+ Orfeo Caparenec . Caprarnes	"	88	88
48	48	+ Orfeo Nova Solsona . Solsona	"	86	96
49	49	+ Orfeo Joventut . Gorges Blanques	"	96	107
50	50	+ Orfeo Capella de St. Vicent . Prats de Lluçanès	"	60	69
0	51	+ Orfeo Montsià . Vildecuana	"	117	127
				5414	6932

Total 6932
Cantaires 5414

1518

Nom de l'entitat.	Localitat	Nois		Noies		Homes.				Total.	observacions.
		1 ^{er}	2 ^{on}	1 ^{er}	2 ^{on}	Tem. 1 ^{er}	Tem. 2 ^{on}	Bariton	Altres.		
Schola Orpheonica	+ Barcelona	-	-	20	15	8	12	12	6	73.	+
Orfeo Atlántida	+ Barcelona (Host)	-	11	24	28	20	23	23	9	168.	+
Orfeo alforgene	X Alforja	-	-	14	22	24	14	12	10	96	+
Orfeo "El Roser"	+ Barcelona	10	10	40	40	20	20	20	15	175	+
Orfeo Vicenti	- S. Vicens del Host	-	-	28	20	9	12	12	8	89.	+
Orfeo de Sabadell	- Sabadell	5	-	26	20	20	24	18	12	135.	+
Orfeo Granollers	- Granollers	10	14	18	14	6	10	10	6	88.	-
Orfeo Popular Olati	X Olat.	10	10	20	10	10	10	9	14	93.	+
Orfeo "Nova Tàrraga"	X Tàrraga	-	14	19	17	10	10	10	10	90.	+
Orfeo Borgene	X Arges Blancues	-	10	25	15	15	12	14	12	103.	+
Orfeo Lascianene	+ Barcelona-Lascia	-	17	26	27	14	15	11	10	130.	+
Orfeo Reusene	X Reus.	-	-	12	12	7	9	10	8	60.	+
Orfeo Barcelonès	+ Barcelona	-	-	18	15	9	13	13	7	75.	+
Orfeo "Cants de Pàtria"	X Girona	-	8	18	20	11	14	14	9	94.	+
Orfeo "L'les de Catalunya"	+ Barcelona (S. H.)	7	22	19	16	18	16	17	19	134.	73
Orfeo "Vost cantaire"	X La Folla de Llet	-	20	20	20	10	11	6	6	53.	les noies encara no canten al Orfeo però la cantant aïnat.
Orfeo Tarragoni	X Tarragona	-	-	27	24	15	18	22	25	157.	+
Orfeo Sallentí	X Sallent.	19	12	31	29	13	16	12	14	146	+
Orfeo Vicatà	X Vic	27	26	23	23	11	12	11	11	104.	+
Orfeo Muntanyencs	X S. Quirze de Besora	-	-	14	9	10	9	3	4	48.	+
Orfeo de Sans	+ Sans	10	14	41	28	19	23	15	14	167	+
Orfeo Rossinyolenc	- Sant	-	10	10	10	10	10	10	10	10	no actua però no està dissolt.
Orfeo "La Lira"	X Tremp.	-	10	21	13	11	9	8	8	80	+
Capella Selvatana	- Selva del Camp	-	10	10	10	10	10	10	10	10	Fa un any que no ensaja ho dona la classificació per corde, celer, noies.
Orfeo Montserrat	- Olesa de Montserrat	-	18	13	21	13	19	10	8	92	+
Orfeo Bergadà	X Berga	-	15	32	-	27	13	7	13	101	+
Orfeo del Patronat Social	- Vilanova de Mar	-	-	11	11	3	3	4	3	35.	Totes les noies canten de soprans i els nois tenen de contralts.
Orfeo Calvellenc	- Calella	-	-	14	20	17	15	10	7	83.	+
Escola Choral Martinencs	+ S. Martí de Provençes	-	-	22	22	17	15	16	10	112.	+
Orfeo Corsetania	- Vilanova i Geltrú	-	-	22	28	14	18	19	16	127.	+
Orfeo Felibà	- St. Pere de Felibà	7	5	26	16	10	13	8	9	94.	+
Orfeo Garriguencs	- La Garriga	6	6	21	19	5	10	10	12	89.	+
Schola Cantorum S. Miquel	+ Barcelona	10	10	24	20	8	8	9	8	97.	+
Orfeo Manonvi	- Manon	-	-	20	18	11	12	11	7	79.	+
Orfeo Avant	- Lluçà de Mar	-	-	18	10	7	7	12	7	61.	+
Escola Choral	- Terrassa	-	-	18	22	7	14	15	10	86.	+
		104	202	805	654	425	469	422	347	1728	
		6		13	12	13	18	12	10	3428	

Nom de l'entitat	Localitat	Nois		Noies		Homes				Total	Observacions
		1 ^{er}	2 ^{on}	1 ^{er}	2 ^{on}	Ten. 1 ^{er}	Ten. 2 ^{on}	Nantou	Naixos		
		104	202	805	654	425	469	422	347	3428 2549	
Orfeo Castellarene	Castellar del Vallès	-	13	16	21	8	13	12	7	90	+
Orfeo Pàtria	Molíns de Rei	-	-	23	21	9	16	17	7	93	+
Orfeo "La Formiga"	Castellbell i Vilatorrada	-	-	25	24	14	16	7	7	94	+
Orfeo del Centre Social i Polític	Barcelona	-	-	22	25	9	8	14	10	98	+
Orfeo Manresa	Manresa	2	12	29	38	10	22	25	16	144	+
Schola Cantorum	Barcelona (C.)	-	-	28	31	15	23	27	15	139	109
Orfeo Rencure de C. D. D. O.	Barcelona	-	-	20	12	6	6	10	6	60	
Orfeo Tiana	Tiana	40	4	17	11	18	12	11	7	84	+
Orfeo Montserrat de C. M. P.	Pràcia	-	-	23	20	10	15	10	12	90	+
Orfeo Capseruene	Capseru	4	6	19	13	15	19	13	10	88	+ 4467
Orfeo Català	Barcelona	25	27	57	51	20	24	28	23	258	+
Orfeo Gracienc	Barcelona (S.)	12	8	50	43	19	17	27	21	297	+ 437 197
Orfeo Badaloni	Badalona			53	39	21	33	23	26	195	+ 5109
Orfeo Nova Solsona	Solsona	8	9	18	19	8	9	7	8	86	de 4200 a 10000 cant.
Orfeo del Centre Democràtic Rep.	Jorques Blanques	2	2	22	21	15	14	12	8	96	
Orfeo Capella de St. Vicenç	Prats de Lluçanès	-	-	18	12	7	12	5	6	60	
Orfeo Montsià	Ulldecona		7	15	22	19	14	22	18	117	21
Orfeo Il·lustració Obrera (?)	Constantí	161	290	1271	1067	648	732	691	554	5414	27 17 19

A Immaculada Wéhrle

nostra fundadora de la secció de

nois del 'Orfeó Català
i la primera ^{orquestrista} ~~cantant~~ de

nostra terra. D'admiració i afecte

Homenajes que le ^{li dediquen}
cantarés catalanes ~~en el~~
amb motiu Festival d'
~~del~~ maig ^{en l'}

Orfeons de Catalunya ~~en el~~

Estadi de l'Exposició. ~~La~~

Barcelona 10 de juliol de 1920

Per l'Orfeó Català

Per

Barcelona 5 Juliol 1930

23

L. President de - _____

- _____

Mealtor. nostre..

Seu deixi escriure nos amb la
major urgencia dientnos a nom
de qui i de quina manera podem
enviar los fonsos per a les
despeses del viatge a Barcelona
o si preferixen passar a
recollir los ~~permanents~~,
amb per mitja de persona
seguiment autoritzada, a
partir del dimecres propiament
de 7a i ser tarde al Ofici
Catala. seu agra. L.

El gran "Festival d'Orfeons
de Catalunya" en el estadio
de la Exposición.



Crece por toda Cataluña, de día
en día, el entusiasmo por esta excep-
cional y extraordinaria fiesta del
arte coral catalán que tendrá lu-
gar el próximo domingo día 13 por
la tarde.

El primer ensayo preparatorio de
esta Festival, celebrado en el Teatro
Círculo Olympia produjo una impresión
formidable. Los cantores, niños,
señoritas y hombres, en número de
más de dos mil, ocuparon la mayor

parte del grandioso local y el ²
maestro Millek los dirigía a todos
desde el escenario.

Los prendió a todos la magnífica
calidad de las voces y la excelente
afinación de las mismas.

Los cantores, siempre atentos a las
indicaciones del maestro Millek, obe-
dieron pronto y fielmente su
batuta genial rematando un con-
junto grandioso y verdaderamente
imponente.

Y eso que no acudieron allí, aun
un' de muchos, la mitad de los cantores
que se reunirán en el estadio!

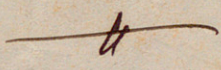
El interés por asistir a esta grande
fiesta de nuestros vibrantes afeones,
en general; las demandas de locali-
dades afluyen numerosas de todas
partes y todo hace esperar que el

domingo próximo se encontrará 3
jornada en el estadio de la Exposición
una representación integral i' viva
de toda nuestra querida tierra
catalana.

^{para conocimiento general}
Es preciso advertir ~~al público~~ que
todos los precios fijados de localidades
-des van con la entrada en el recinto
de la Exposición comprendida.

9

Del Festival d'Orfeons de
Catalunya a l'Estadi de
l'Exposició.



Repna arreu de Catalunya un
gran entusiasme per aquesta nova
festa del cant coral català per
tindrà lloc a Barcelona el diu-
-menge dia 13 d'aquest mes.

Tots els orfeons inscrits al Festival
~~que tenen la totalitat dels seus~~
~~portat una vida activa, treballen~~
ja fa dies amb un delit i amb
un coratge verament exemplars.

~~Tots~~ ^{els nombrosos} cantaires, escampats arreu
della nostra terra, ~~per~~ p'elles a un
mètic ideal, esperen amb ànsia

el moment solenne de piques. — 2
— se troba bellament afeunats
en una grandiosa i prometedora
Comunitat sota la direcció magni-
fica del Mtre. Louis Millet, pare
i capdecaanter de tots ells.

El ^{divendres} ~~dimenge~~ dia 6 tindrà
lloc ja ~~se fa~~ ~~la festa de l'Olympie~~
el primer assaig preparatori de
la supèrba festa que s' prepara
i que constituirà deu d'apte una
elles manifestacions més vives de
la festa espiritualitat del nostre
poble. En aquest assaig, que diri-
gia el Mtre. Millet, hi assistiran,
ultra tots els orfeons de la nostra
ciutat, els de Sarnia, Sant Andreu,
Saur, Mostafrens, Sant Martí, Nadalona,

Sant Vicenç dels Horts, Sabadell, ()
Masnou, L'Espluga del Clotregat,
Molí de Rei, ~~Castell~~, Tiana i ~~el~~
~~Castell~~, amb els seus respectius
mestres-directors.

7

Dans de Barcelon

Noticies

La Vanguardia

El Diluvio

La Voz

El dia propio

Correo catalan

Las Noticias

El Liberal

Dans catalans

La Voz

La Publicidad

La Gaceta

El Matin



Borges Blanques 11 de Juliol de 1930.

Domicili Social: "Foment Borgenc"

Oficines: Diputat Macià, 13

Sr.

President "Germanó d'Orfeons Catalunya"

Barcelona

Molt Sr. meu:

De conformitat a lo acordat Consells Directius d'aquest Orfeo i el Joventut d'aquesta ciutat, participo a V. que la nostra arribada a la ciutat comptal, serà per l'estació del Passeig de Gracia y hora de les 20'17; al mateix temps li recordo oferta Delegats d'una camioneta per a trasl-ladar les senyeres i demás .

Só que vos comuniquem per el vostre bon govern.

Aprofito aquesta avinantesa per oferir-me de V. i

S. S.
P. Rovetge
Secretari Gral.



VICH, 10 de Juliol de 1930

Sr. President de la Germano d'Orfeons de Catalunya
Barcelona

Molt Senyor meu:

Per causes que vostè ja sap ens és del tot
impossible l'assistència de la nostra masa Coral al festival dels
Orfeons de Catalunya que tindrà lloc el dia 13 del corrent a l'Es-
tadi de Montjuic, pregant-li comunicui la nostra adhesió a l'ho-
menatge i festa ja que no poden-ti ser personalment el nostre
Orfeó i serà de tot cor.

Esperan que per la Gloria de Catalunya serà un
acte que no s'es-borrará del cor de tots els catalans i amb
un crit de Visca Catalunya es despedeix de vostè affm. s. s.

q. e. s. m.

[Handwritten signature]
President



[Handwritten signature]
Secretari
[Handwritten signature]

1

El gran Festival d'òperes de
Catalunya a l'Estadi de
l'exposició.

1

Creix arreu de Catalunya, de dia en dia, l'entusiasme per aquesta excepcional i extraordinària festa de l'art coral català ^{per tindrà lloc} el proper ^{dia 12 a la} diumenge tarda.

El primer assaig preparatori d'aquest Festival celebrat ^{per el} ~~al~~ Teatre-
cisc olympia produirà una impressió formidable. Els cantants, nois, joves
i homes, en nombre de més de
dos mil, ocupaven la major part del

fronçios local i el luter. Millet 2
els dirigia a tots desde l'escenari.

Hem resta' nosaltres de les magnífica
qualitat dels veus i de la excel-
lent afinació dels mateixos.

Els cantaires, ^{sempre} ~~sempre~~ atents a les indi-
cacions del luter. Millet, obchiren
ben aviat la seva ^{seu} ~~seu~~ batuta penetrant
(i fidelment)
un conjunt fronçios i elegant
imponent.

I això que no hi havia encara, ni
se han trobat, la meitat dels cantaires
que s'aplegaràn a l'Estadi!

L'interès per assistir a aquesta
gran festa dels nostres vibrants Afons,
es general; els demanades de localitats
afluïxen nombroses i d'arreu de la
nostre terra i tot fa esperar que el
diumenge se trobarà reunida a l'

Estudi el l'Exposició una re-
-presentació viva i integral de la
nostra estimada Catalunya.

Cal advertir a tot hom ^{tots} que els
pocs fets son amb l'entrada
al recinte de l'Exposició compresa.

Festival d'Orfeons de Catalunya. 13 Juliol 1920.

- Indemnizacions dinar - (a 4 ptes. per persona)

Orfeó Badaloní	persones	215	Stos.	X	860.-
" X Vicentí (Sant Vicent delsHORTS)	"	100	"	X	400.-
" Sabadellenc	"	147	"		588.-
" X Granollers	"	97	"	X	388.-
" X Montserrat (Olesa)	"	101	"	X	404.-
" X del Patronat Social (Vilanova de Mar)	"	43	"	X	172.-
" X Calellenc	"	93	"	X	372.-
" X Constança (Vilanova i Geltrú)	"	140	"	X	560.-
" X Gelidenc	"	107	"	X	428.-
" X Garriguenc	"	99	"	X	396.-
" X Masnou	"	89	"	X	356.-
" X Avant (Esplugues del Llobregat)	"	70	"	X	280.-
" X Escola Choral (Terrassa)	"	81	"	X	324.-
" X Castellarenc (Castellar del Valles)	"	100	"	X	400.-
" X Patria (Molins de Rei)	"	104	"	X	416.-
" X Cianenc	"	88	"	X	352.-
" X Alforgenc	"	106	"	X	424.-
" X Popular Olotí	"	102	"	X	408.-
" X Nova Carrega	"	100	"	X	400.-
" X Borgenc (Borges Blanques)	"	113	"	X	452.-
" X Torredors (Borges Blanques)	"	107	"	X	428.-
" X Reusenc	"	69	"	X	276.-
" X Benis de Patria (Girona)	"	104	"	X	416.-
" X Sabat Cantaire (Pobla de Lillet)	"	83	"	X	332.-
" X Tarragoní	"	164	"	X	656.-
" X Tallentí	"	159	"	X	636.-
" X Vigatà	"	115	"	X	460.-
" X Muntanyenc (Sant Quirze de Gesora)	"	56	"	X	224.-
" X La Lira (Gremi)	"	90	"	X	360.-
" X Bergadà	"	89	"	X	356.-
" X La Forniga (Castellbell i Vilar)	"	106	"	X	424.-
" Maresà	"	157	"		628.-
" X Capsanenc	"	88	"	X	352.-
" X Nova Solsona	"	96	"	X	384.-
" X Capella de Sant Vicent (Trats de Lluçanès)	"	69	"	X	276.-
" X Montuïà (Ulldecona)	"	127	"	X	508.-
	Persones	3774	Stos.		15.096.-

Festival d'Orfeons de Catalunya

13 Juliol 1930

Despeses de viatge

1	Alforja	Orfeo	Alforrenc	Ptes.	1328.20
2	Badalona	"	Badaloní	"	691. -
3	Barcelona	"	Escola Orfeònica	"	119.40
4	"	"	El Roser	"	232.80
5	"	"	Barcelonès	"	199.75
6	"	"	Schola Cantorum Sant Miquel	"	178. -
7	"	"	Centre Social de Göttem	"	171. -
8	"	"	Finenc	"	101.30
9	"	"	Català	"	383. -
10	"	"	Gracienc	"	625. -
11	"	"	Montserrat del C. M. J. de Gràcia	"	267.40
12	"	"	Schola Cantorum de Gràcia	"	450.10
13	"	"	Atlantida d'Hostafrancs	"	249.30
14	"	"	Jarriancenc de Jarrià	"	477.80
15	"	"	de Arús	"	254. -
16	"	"	L'eco de Catalunya de Sant Andreu	"	389.50
17	"	"	Escola Choral Martinenca de Sant Martí	"	293. -
18	Berga	"	Bergadà	"	1303.85
19	Gorges Blanques	"	Borgenc	"	1930.15
20	"	"	Bobentut	"	1805.85
21	Calçella	"	Calcellenc	"	573.20
22	Capsaners	"	Capsanenc	"	1095.90
23	Castellar del Vallès	"	Castellarenenc	"	510. -
24	Castellbell i Vilar	"	La Formiga	"	524.70
25	Esplugues del Nobregat	"	Avant	"	134. -
26	La Garriga	"	Garriguenc	"	384.55
27	Gelida	"	Gelilenc	"	614.70
28	Girona	"	Cants de Patria	"	944.80
29	Granollers	"	Granolleri	"	400. -
30	Mamrera	"	Mamrera	"	934.15
31	Masnou	"	Masnovi	"	578.50
32	Molins de Rei	"	Patria	"	378.40
33	Oliva de Montserrat	"	Montserrat	"	417. -
34	Ost	"	Popular Clotí	"	1535.10
35	Osca de Llibet	"	Esbart Cantaire	"	1581.15
36	Orts de Lluçanès	"	Esplalla de Sant Vicent	"	750. -
37	Reus	"	Reusenc	"	660.80
38	Sabadell	"	de Sabadell	"	576.35
39	Sallent	"	Sallenti	"	1268.15
40	Sant Lluís de Rosora	"	Montanyenc	"	572.80
41	Sant Vicent dels Hosts	"	Vicentí	"	408. -
42	Solsona	"	Nova Solsona	"	1500. -
43	Tarragona	"	Tarragoní	"	1535.80
44	Tàrriga	"	Nova Tàrriga	"	1161.60
45	Tiana	"	Tianenc	"	320. -
46	Terrassa	"	Escola Choral	"	361.55
47	Tinyà	"	La Lina	"	2357. -
48	Ulldecona	"	Montsià	"	2235.20
49	Vich	"	Vigatà	"	783.25
50	Vilanova i Geltrú	"	Essetània	"	819. -
51	Vilassar de Mar	"	del Patronat Social	"	129. -

Total Ptes. 37485.05

Festival d'Orfeons de Catalunya

13 Juliol 1930.

Indemnitats dinar - (24 ptes. per persona.)

Orfeo		persones		Ptes	
Badaloni		215		860	-
"	Vicenti (Sant Vicents dels Horts)	100	"	400	-
"	Sabadellenc	147	"	588	-
"	Granollerí	97	"	388	-
"	Montserrat (Olesa)	101	"	404	-
"	del Patronat Social (Vilanova de Mar)	43	"	172	-
"	Calvellenc	93	"	372	-
"	Cossetània (Vilanova i Geltrú)	140	"	560	-
"	Gelidenc	107	"	428	-
"	Garriguenc	99	"	396	-
"	Mamoví	89	"	356	-
"	Avant (Epluques del Llobregat)	70	"	280	-
"	Escola Choral (Terrassa)	81	"	324	-
"	Castellarenc (Castellar del Valles)	100	"	400	-
"	Patria (Molins de Rei)	104	"	416	-
"	Enanenc	88	"	352	-
"	Alforgenc	106	"	424	-
"	Popular Clotí	102	"	408	-
"	Nova Carrega	100	"	400	-
"	Borgenc (Borges Blanques)	113	"	452	-
"	Juventut (Borges Blanques)	107	"	428	-
"	Reusenc	69	"	276	-
"	Canto de Fàbia (Girona)	104	"	416	-
"	Tabart Cantaire (Tobla de Llet)	83	"	332	-
"	Tarragoní	164	"	656	-
"	Tallentí	159	"	636	-
"	Vigatà	115	"	460	-
"	Muntanyenc (Sant Jusep de Geronç)	56	"	224	-
"	La Lira (Greny)	90	"	360	-
"	Bergadà	89	"	356	-
"	La Trumiga (Castellbell i Vilà)	106	"	424	-
"	Manresa	157	"	628	-
"	Capranenc	88	"	352	-
"	Nova Solsona	96	"	384	-
"	Capella de Sant Vicents (Prato del Lluçanès)	69	"	276	-
"	Montsià (Mldona)	127	"	508	-
		<u>Persones</u>		<u>Ptes</u>	
		3774		15.096	-

Festival d'Orfeons de Catalunya a l'Estadi. - 13 Juliol 1930. - Resum de comptes.

Ingressos.

1930.	Juliol 5.	Subvenció, primer plaç (liquid rebut)	Pts	49.350.-
"	" 12.	" , segon " " "	"	49.350.-
"	" 14	" , darrer " " "	"	29.610.-
				Pts. 128.310.-

Despeses.

Despeses viatge	Pts.	37.485.05
" allotjament i manutenció	"	66.486.-
" transports	"	2.335.75
" lloguer cinc cobles	"	3.809.-
" partitures i partícels	"	1.338.95
" impresos	"	2.224.-
" anuncis	"	1.117.35
" diverses	"	1.903.65
" Sobrant	"	11.610.25
		Pts. 128.310.-

Barcelona 31 Juliol 1930.

Festival d'Organs de Catalunya

13 Juliol 1930

Coble S.

Gorses dinar i sopar. Festival 13 Juliol 1930

	<u>Dinar</u>	<u>Sopar</u>
Orfeó Badaloní	✓ 215	✓ 215
" Vicentí (Sant Vicenç dels Horts)	✓ 100	✓ 100
" Sabadellenc	✓ 147	✓ 147
" Granollerí	✓ 97	✓ 97
" Montserrat (Olesa)	✓ 101	✓ 101
" Patronat Social (Vilamar)	✓ 43	✓ 43
" Calellenc	✓ 93	✓ 93
" Constantí (Vilanova)	✓ 140	✓ 140
" Gelidenc	✓ 107	✓ 107
" Garriguenc	✓ 99	✓ 99
" Marnoví	✓ 89	✓ 89
" Arment. (Esplugues d'Obregat)	✓ 70	70
" Escola Choral (Terrassa)	✓ 81	✓ 81
" Castellarenc	✓ 100	✓ 100
" Pàtria (Molí de Rei)	✓ 104	✓ 104
" Erianenc	✓ 88	✓ 88
" Alforquenc	✓ 106	✓ 106
" Popular Olotí	✓ 102	—
" Nova Canya	✓ 100	✓ 100
" Borgenc	✓ 113	—
" Reusenc	✓ 69	✓ 69
" Comte de Pàtria (Lliria)	✓ 104	✓ 104
" Esbart Cantàtic (Tobla d'Illit)	✓ 83	✓ 83
" Tarragoní	✓ 164	✓ 164
" Tàrrer	✓ 159	✓ 159
" Vigatà	✓ 115	✓ 115
" Montanyenc (St. Lluís)	✓ 56	✓ 56
" de Cremp.	✓ 90	—
" Bergadà	✓ 89	✓ 89
" La Formiga (Castellbell)	✓ 106	✓ 106
" Manresa	✓ 157	✓ 157
" Capramenc	✓ 88	✓ 88
" Nova Solsona	✓ 96	✓ 96
" X Gorgut (Gorges)	✓ 107	—
" Capella Sant Vicenç (Sant Lluís)	✓ 69	✓ 69
" Orfeó Montsià (Ulldecona)	✓ 127	—
Cobles	55	—
Diversos	30	—
	<u>3868</u>	<u>2878</u>
	3859	3165
	1717	1415

Festival d'Orfeons de Catalunya. 13 Juliol 1930.

— Cobles. —

Montgrins, de Torroella de Montgrí	<u>Ptes.</u>	859. —
La Principal, de Cassà de la Selva	"	900. —
La Principal, de Santa Coloma de Farnès	"	800. —
Unió Artística, d'Olot	"	750. —
Unió Artística, de Vidreres	"	500. —
Total	<u>Ptes.</u>	<u>3809. —</u>

Festival del dia 13 de Juliol de 1930

Contracte cobla Montgrims . . . import . . . ptes 850

Import de l' 1 % " 9

pesetes 859

859 ptes

Quantitat que he rebut de

Per la cobla Montgrims

Joaquim Vallerpi



Barcelona 13 Juliol 1930

Federación de Sindicatos Musicales de Cataluña

Domicilio Social

RAMBLA DEL CENTRO, 36 y 38, Pral.

TELÉFONO 18995

BARCELONA

NOTA.—Timbre de la entidad a que pertenecen los que forman el conjunto.

Núm. 12122

La Federación de Sindicatos Musicales de Cataluña, autoriza al conjunto *de 11 profesores* bajo el título de *cobla "Montgrims"* domiciliado en *Fornells de Montgrís* representado por D. *Joaquín Vallès* de *Fornells de M.* contratarse y obligarse bajo las condiciones establecidas en el presente contrato y con sujeción al programa determinado al dorso, a favor de D. *Francisco Pujol* en la calidad de *profesor* domiciliado en *Barcelona* durante los días *13* del mes de *Julio* del año *1930*

Primero.—La Corporación expresada percibirá para ejecutar el programa anotado, la cantidad de *ochocientos cincuenta* pesetas y por el aumento de *profesores* pesetas, y con *cantantes* pesetas; en total con excepción de impuestos y contribuciones que, si los hubiere, serán de cuenta del contratante.

El contratante abonará el 1% sobre el importe total de la contrata con destino a la Caja de Pensiones, Invalidez o Socorros Mutuos, de la entidad en que formen parte los profesores, que deberán ser entregadas a su representante o a quien le represente, o al individuo nombrado al efecto por el Consejo Federativo de esta Federación que se presentare en aquel acto con el correspondiente título acreditativo de su nombramiento, tan pronto como haya terminado el trabajo convenido entre ambos contratantes.

Caso de celebrarse espectáculo lírico teatral, el contratante designará el maestro o maestros de la Federación Española de Maestros Directores de Orquesta y Pianistas, que deban actuar en el mismo.

Segundo.—Los gastos que ocasione la Corporación objeto del presente contrato, ~~de viajes ida y vuelta desde el punto de residencia, serán de cargo del contratante; los de la manutención~~, tanto de viaje como los de dicha localidad y consumaciones de costumbre en la misma, a cuenta de *la cobla "Montgrims"*

Tercero.—El precio convenido anteriormente no podrá ser disminuido por ningún concepto, ni aún en el caso de que por cualquier circunstancia no imputable a la Corporación, dejara de ejecutar alguna de las partes del programa consignado.

Cuarto.—Cualquier variación en el programa, fecha y demás circunstancias contenidas en el presente contrato, deberá hacerse de común acuerdo entre las partes contratantes y con la debida autorización del Consejo Federativo.

Quinto.—El contratante no podrá ser menor de edad; en todo caso responderá de sus compromisos y obligaciones su representante legítimo.

Si el contratante ocasionare perjuicios al conjunto contratado, irán a sus costas.

Sexto.—Si por cualquier causa el conjunto de que se trata tuviese que suspender los trabajos insertos o bien rescindir el presente contrato por orden de dicho Consejo Federativo, no podrá el contratante imputar responsabilidad alguna al representante del mencionado conjunto.

Séptimo.—Cuando se presentare algún representante de esta Federación nombrado por el Consejo Federativo con el certificado correspondiente, en presencia del contratante, en la calidad que ostenta, éste quedará obligado a presentar el presente contrato, así como recibo resguardo y demás que le sea pedido por dicho representante. En caso de negativa, el representante podrá obrar en su consecuencia.

Octavo.—Cuando el contratante se encontrare en el caso de tener que suspender el presente contrato por fuerza mayor, vendrá obligado a acreditarlo por certificado del Ayuntamiento y demás autoridades locales; en su consecuencia, tendrá validez dicho contrato para cuando se celebre aquella fiesta a la primera oportunidad, previo el correspondiente aviso a la parte contratada.

Noveno.—Los contratantes se someten expresamente, cualquiera que sea el punto donde se formalice este contrato, a la jurisdicción de los Tribunales judiciales de Barcelona, por ser esta localidad la residencia oficial de la Federación.

Décimo.—Será obligación del contratante guardar en su poder el presente contrato y recibo, por el cual quedará rescindido el presente desde la fecha de un año.

Bases y Tarifas las del Comité Paritario Interlocal de Espectáculos Públicos de Cataluña, como mínimo

2.^a Ningún bailable podrá ser repetido más de una vez.

4.^a Entre el baile o función que se celebre por la tarde y la primera obligación de la mañana siguiente, mediará un intervalo, por lo menos, de ocho horas de descanso.

6.^a Los bailes de noche, teniendo en cuenta las cláusulas precedentes, deberán estar terminados a las cuatro en punto de la madrugada, como máximo.

8.^a Quedan suprimidas todas las "Pasadas", "Pasacalles", "Levants de Taula" y "Toms", menos las procesiones y acompañar a las autoridades y administradores a la Iglesia. Queda exceptuada la fiesta de San Antonio Abad, en lo que se refiere al "Pasacalles". Els tres toms, las Comparsas y Rúas de Carnaval.

10.^a Quedan exceptuadas de la base 8.^a las Corporaciones Bandas.

MES	DIA	VISPERA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	VELADA
Julio	13		ensayo	audición	audición	

de Catalunya en Esplugas de Montori a 17 de Junio de 1930

El Contratante

Joachim Vallerpi

Francis Taylor

V.º B.º El Presidente.

Federación de Sindicatos Musicales de Cataluña

Domicilio Social

RAMBLA DEL CENTRO, 36 y 38, Pral.

TELÉFONO 18995

BARCELONA

NOTA.—Timbre de la entidad a que pertenecen los que forman el conjunto.

Núm. 2172

La Federación de Sindicatos Musicales de Cataluña, autoriza al conjunto La Principal bajo el título La Principal domiciliado en Barcelona representado por D. Francisco Juan de Barcelona contratarse y obligarse bajo las condiciones establecidas en el presente contrato y con sujeción al programa determinado al dorso, a favor de D. Francisco Juan en la calidad de Barcelona domiciliado durante los días 12 y 13 de julio mes de 1930 del año.

Primero.—La Corporación expresada percibirá para ejecutar el programa anotado, la cantidad de 900 pesetas y por el aumento de profesores pesetas, y con cantantes pesetas; en total con excepción de impuestos y contribuciones que, si los hubiere, serán de cuenta del contratante.

El contratante abonará el 1% sobre el importe total de la contrata con destino a la Caja de Pensiones, Invalidez o Socorros Mutuos, de la entidad en que formen parte los profesores, que deberán ser entregadas a su representante o a quien le represente, o al individuo nombrado al efecto por el Consejo Federativo de esta Federación que se presentare en aquel acto con el correspondiente título acreditativo de su nombramiento, tan pronto como haya terminado el trabajo convenido entre ambos contratantes.

Caso de celebrarse espectáculo lírico teatral, el contratante designará el maestro o maestros de la Federación Española de Maestros Directores de Orquesta y Pianistas, que deban actuar en el mismo.

Segundo.—Los gastos que ocasione la Corporación objeto del presente contrato, de viajes ida y vuelta desde el punto de residencia, serán de cargo del contratante; los de la manutención, tanto de viaje como los de dicha localidad y consumaciones de costumbre en la misma, a cuenta de la Corporación.

Tercero.—El precio convenido anteriormente no podrá ser disminuído por ningún concepto, ni aún en el caso de que por cualquier circunstancia no imputable a la Corporación, dejara de ejecutar alguna de las partes del programa consignado.

Cuarto.—Cualquier variación en el programa, fecha y demás circunstancias contenidas en el presente contrato, deberá hacerse de común acuerdo entre las partes contratantes y con la debida autorización del Consejo Federativo.

Quinto.—El contratante no podrá ser menor de edad; en todo caso responderá de sus compromisos y obligaciones su representante legítimo.

Si el contratante ocasionare perjuicios al conjunto contratado, irán a sus costas.

Sexto.—Si por cualquier causa el conjunto de que se trata tuviese que suspender los trabajos insertos o bien rescindir el presente contrato por orden de dicho Consejo Federativo, no podrá el contratante imputar responsabilidad alguna al representante del mencionado conjunto.

Séptimo.—Cuando se presentare algún representante de esta Federación nombrado por el Consejo Federativo con el certificado correspondiente, en presencia del contratante, en la calidad que ostenta, éste quedará obligado a presentar el presente contrato, así como recibo resguardo y demás que le sea pedido por dicho representante. En caso de negativa, el representante podrá obrar en su consecuencia.

Octavo.—Cuando el contratante se encontrare en el caso de tener que suspender el presente contrato por fuerza mayor, vendrá obligado a acreditarlo por certificado del Ayuntamiento y demás autoridades locales; en su consecuencia, tendrá validez dicho contrato para cuando se celebre aquella fiesta a la primera oportunidad, previo el correspondiente aviso a la parte contratada.

Noveno.—Los contratantes se someten expresamente, cualquiera que sea el punto donde se formalice este contrato, a la jurisdicción de los Tribunales judiciales de Barcelona, por ser esta localidad la residencia oficial de la Federación.

Décimo.—Será obligación del contratante guardar en su poder el presente contrato y recibo, por el cual quedará rescindido el presente desde la fecha de un año.

Bases y Tarifas las del Comité Paritario Interlocal de Espectáculos Públicos de Cataluña, como mínimo:

2.^a Ningún bailable podrá ser repetido más de una vez.

3.^a Entre el baile o función que se celebre por la tarde y la primera obligación de la noche, habrá un intervalo de dos horas y media.

5.^a Entre la última obligación de la mañana y la primera de la tarde, el descanso no podrá ser menos de dos horas y media.

7.^a Es condición indispensable que la fiesta se concluya a hora conveniente para que el conjunto contratado pueda regresar el primer tren que salga, aunque la estación del ferrocarril esté distante de la población donde la fiesta se celebre. Esta condición podrá alterarse, caso de convenir al contratante y al conjunto, cobrando éste lo que ambas partes estipulen, mientras no infrinjan la base 5.^a

9.ª Las Serenatas al aire libre se compondrán, como máximo, de una pieza y un vals (por día, según costumbre). El acompañar una obra coral será conceptuado como la ejecución de una pieza. En las fiestas de invierno, o sea, desde 1.º de Noviembre a 31 de Marzo, quedan suprimidas las Serenatas.

10.^a Quedan exceptuadas de la base 8.^a las Corporaciones Bandas.

[illegible]

de Catalunya
en Barcelona a 13 de juny de 1930

El representante del conjunto,

El Contratante.

Visado por el Comité Paritario

V.º B.º El Presidente.

COBLA-ORQUESTRA

"LA PRINCIPAL"

DE

CASSÀ DE LA SELVA

Recibí de D. *Germanor d'Orleans de Catalunya*

de

Por los trabajos musicales de los días *12*

de *Julio* 19*30* Ptas. *100*

Por gastos de viajes '

Por el importe del Sindicato '

..... '

Total Ptas. *100*

Ptas. 

Barcelona *12* de *Julio* de *1930*

Francisco Gual

Núm. 112

ORQUESTRA-COBLA "LA PRINCIPAL"

STA. COLOMA DE FARNÉS

oooooooooooooooooooooooooooo

Rebut de *Germanor dels Orfeons d' Catalunya*

la quantitat de *800* *Centes* *sts.*

pessetes per la remuneració dels treballs d'aquesta Orquestra per

el festival dels Orfeons

segons contracte estipulat.

Barcelona *12* de *Juliol* de 192*0*

PER LA ORQUESTRA "LA PRINCIPAL"

EL DIRECTOR,

Son Ptes. *7800 =*

Antoni Nans

Federación de Sindicatos Musicales de Cataluña

Domicilio Social

RAMBLA DEL CENTRO, 36 y 38, Pral.

TELÉFONO 18995

BARCELONA

NOTA.—Timbre de la entidad a que pertenecen
los que forman el conjunto.

Núm. 279

La Federación de Sindicatos Musicales de Cataluña, autoriza al conjunto *Colle-Pravente*
bajo el título *"La Principat"* domiciliado en *L'Colom de Forns*,
representado por D. *Xic Carramón* de
contratarse y obligarse bajo las condiciones establecidas en el presente contrato y con sujeción
al programa determinado al dorso, a favor de D. *Francisco Puig*
en la calidad de *Empresario* domiciliado en *Barcelona*
durante los días *12 hasta 13* de *8* mes de *Julio*
del año *1930*

Primero.—La Corporación expresada percibirá para ejecutar el programa anotado, la cantidad de *80.00*
pesetas y por el aumento de profesores
pesetas, y con cantantes pesetas; en total
con excepción de impuestos y contribuciones que, si los hubiere, serán de cuenta del contratante.

El contratante abonará el 1% sobre el importe total de la contrata con destino a la Caja de Pensiones, Invalidez o Socorros Mutuos, de la entidad en que formen parte los profesores, que deberán ser entregadas a su representante o a quien le represente, o al individuo nombrado al efecto por el Consejo Federativo de esta Federación que se presentare en aquel acto con el correspondiente título acreditativo de su nombramiento, tan pronto como haya terminado el trabajo convenido entre ambos contratantes.

Caso de celebrarse espectáculo lírico teatral, el contratante designará el maestro o maestros de la Federación Española de Maestros Directores de Orquesta y Pianistas, que deban actuar en el mismo.

~~Segundo.—Los gastos que ocasione la Corporación objeto del presente contrato, de viajes ida y vuelta desde el punto de residencia, serán de cargo del contratante; los de la manutención, tanto de viaje como los de dicha localidad y consumaciones de costumbre en la misma, a cuenta de~~

Tercero.—El precio convenido anteriormente no podrá ser disminuido por ningún concepto, ni aún en el caso de que por cualquier circunstancia no imputable a la Corporación, dejara de ejecutar alguna de las partes del programa consignado.

Cuarto.—Cualquier variación en el programa, fecha y demás circunstancias contenidas en el presente contrato, deberá hacerse de común acuerdo entre las partes contratantes y con la debida autorización del Consejo Federativo.

Quinto.—El contratante no podrá ser menor de edad; en todo caso responderá de sus compromisos y obligaciones su representante legítimo.

Si el contratante ocasionare perjuicios al conjunto contratado, irán a sus costas.

Sexto.—Si por cualquier causa el conjunto de que se trata tuviese que suspender los trabajos insertos o bien rescindir el presente contrato por orden de dicho Consejo Federativo, no podrá el contratante imputar responsabilidad alguna al representante del mencionado conjunto.

Séptimo.—Cuando se presentare algún representante de esta Federación nombrado por el Consejo Federativo con el certificado correspondiente, en presencia del contratante, en la calidad que ostenta, éste quedará obligado a presentar el presente contrato, así como recibo resguardo y demás que le sea pedido por dicho representante. En caso de negativa, el representante podrá obrar en su consecuencia.

Octavo.—Cuando el contratante se encontrare en el caso de tener que suspender el presente contrato por fuerza mayor, vendrá obligado a acreditarlo por certificado del Ayuntamiento y demás autoridades locales; en su consecuencia, tendrá validez dicho contrato para cuando se celebre aquella fiesta a la primera oportunidad, previo el correspondiente aviso a la parte contratada.

Noveno.—Los contratantes se someten expresamente, cualquiera que sea el punto donde se formalice este contrato, a la jurisdicción de los Tribunales judiciales de Barcelona, por ser esta localidad la residencia oficial de la Federación.

Décimo.—Será obligación del contratante guardar en su poder el presente contrato y recibo, por el cual quedará rescindido el presente desde la fecha de un año.

Bases y Tarifas las del Comité Paritario Interlocal de Espectáculos Públicos de Cataluña, como mínimo

2.^a Ningún bailable podrá ser repetido más de una vez.

3.^a Entre el baile o función que se celebre por la tarde y la primera obligación de la noche, habrá un intervalo de dos horas y media.

4.^a Entre el baile o función de noche y la primera obligación de la mañana siguiente, mediará un intervalo, por lo menos, de ocho horas de descanso.

5.^a Entre la última obligación de la mañana y la primera de la tarde, el descanso no podrá ser menos de dos horas y media.

6.^a Los bailes de noche, teniendo en cuenta las cláusulas precedentes, deberán estar terminados a las cuatro en punto de la madrugada, como máximo.

7.^a Es condición indispensable que la fiesta se concluya a hora conveniente para que el conjunto contratado pueda regresar en el primer tren que salga, aunque la estación del ferrocarril esté distante de la población donde la fiesta se celebre. Esta condición podrá alterarse, caso de convenir al contratante y al conjunto, cobrando éste lo que ambas partes estipulen, mientras no infrinjan la base 5.^a

8.ª Quedan suprimidas todas las "Pasadas", "Pasacalles", "Levants de Taula" y "Toms", menos las procesiones y acompañar a las autoridades y administradores a la Iglesia. Queda exceptuada la fiesta de San Antonio Abad, en lo que se refiere al "Pasacalles".
Els tres toms, las Comparsas y Rúas de Carnaval.

9.ª Las Serenatas al aire libre se compondrán, como máximo, de una pieza y un vals (por día, según costumbre). El acompañar una obra coral será conceptuado como la ejecución de una pieza. En las fiestas de invierno, o sea, desde 1.º de Noviembre a 31 de Marzo, quedan suprimidas las Serenatas.

10.^a Quedan exceptuadas de la base 8.^a las Corporaciones Bandas.

MES	DIA	VISPERA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	VELADA
Julio	12	Emasa				
"	13	Dia Completo				

En fe de todo lo cual, firman en la calidad con que cada uno obra el presente contrato por triplicado y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder del contratante, otro por el representante del conjunto contratado y el último por la Federación de Sindicatos Musicales de Cataluña

en Ginebra a 12 de Junio de 1930

El representante del conjunto,

El Contratante.

Visado por el Comité Paritario

V.º B.º El Presidente.

Rebut de la Germanor d'Orfeons
de Catalunya la quantitat de set centes
cinquanta pessetes per la nostra col·labora-
cio al festival del dia 13.

Barcelona 12 Juliol 1930

Cobla Unió Artística d'Olot

Rebut
Genis Vinola

Rebut
750.-

Federación de Sindicatos Musicales de Cataluña

Domicilio Social

RAMBLA DEL CENTRO, 36 y 38, Pral.

TELÉFONO 18995

BARCELONA

NOTA.-Timbre de la entidad a que pertenecen los que forman el conjunto.

Núm. 811

La Federación de Sindicatos Musicales de Cataluña, autoriza al conjunto

bajo el título Unión Artística domiciliado en Obit

representado por D. Juan Vinyals

contratarse y obligarse bajo las condiciones establecidas en el presente contrato y con sujeción al programa determinado al dorso, a favor de D. Francisco Puig

en la calidad de profesor domiciliado en Obit

durante los días 12 y 13 de marzo de 1941

del año mil novecientos cuarenta y uno

Primero.—La Corporación expresada percibirá para ejecutar el programa anotado, la cantidad de cinquante pesetas y por el aumento de profesores

pesetas, y con cantantes pesetas; en total 750 pta. con excepción de impuestos y contribuciones que, si los hubiere, serán de cuenta del contratante.

El contratante abonará el 1% sobre el importe total de la contrata con destino a la Caja de Pensiones, Invalidez o Socorros Mutuos, de la entidad en que formen parte los profesores, que deberán ser entregadas a su representante o a quien le represente, o al individuo nombrado al efecto por el Consejo Federativo de esta Federación que se presentare en aquel acto con el correspondiente título acreditativo de su nombramiento, tan pronto como haya terminado el trabajo convenido entre ambos contratantes.

Caso de celebrarse espectáculo lírico teatral, el contratante designará el maestro o maestros de la Federación Española de Maestros Directores de Orquesta y Pianistas, que deban actuar en el mismo.

Segundo.—Los gastos que ocasione la Corporación objeto del presente contrato, de viajes ida y vuelta desde el punto de residencia, serán de cargo del contratante; los de la manutención, tanto de viaje como los de dicha localidad y consumaciones de costumbre en la misma, a cuenta de

Tercero.—El precio convenido anteriormente no podrá ser disminuido por ningún concepto, ni aún en el caso de que por cualquier circunstancia no imputable a la Corporación, dejara de ejecutar alguna de las partes del programa consignado.

Cuarto.—Cualquier variación en el programa, fecha y demás circunstancias contenidas en el presente contrato, deberá hacerse de común acuerdo entre las partes contratantes y con la debida autorización del Consejo Federativo.

Quinto.—El contratante no podrá ser menor de edad; en todo caso responderá de sus compromisos y obligaciones su representante legítimo.

Si el contratante ocasionare perjuicios al conjunto contratado, irán a sus costas.

Sexto.—Si por cualquier causa el conjunto de que se trata tuviese que suspender los trabajos insertos o bien rescindir el presente contrato por orden de dicho Consejo Federativo, no podrá el contratante imputar responsabilidad alguna al representante del mencionado conjunto.

Séptimo.—Cuando se presentare algún representante de esta Federación nombrado por el Consejo Federativo con el certificado correspondiente, en presencia del contratante, en la calidad que ostenta, éste quedará obligado a presentar el presente contrato, así como recibo resguardo y demás que le sea pedido por dicho representante. En caso de negativa, el representante podrá obrar en su consecuencia.

Octavo.—Cuando el contratante se encontrare en el caso de tener que suspender el presente contrato por fuerza mayor, vendrá obligado a acreditarlo por certificado del Ayuntamiento y demás autoridades locales; en su consecuencia, tendrá validez dicho contrato para cuando se celebre aquella fiesta a la primera oportunidad, previo el correspondiente aviso a la parte contratada.

Noveno.—Los contratantes se someten expresamente, cualquiera que sea el punto donde se formalice este contrato, a la jurisdicción de los Tribunales judiciales de Barcelona, por ser esta localidad la residencia oficial de la Federación.

Décimo.—Será obligación del contratante guardar en su poder el presente contrato y recibo, por el cual quedará rescindido el presente desde la fecha de un año.

ORQUESTRA - COBLA
"UNIO ARTÍSTICA"
DE VIDRERAS



D. Francesc Pujol Deu:

Per la contracta dels dies 12 i 13 juny Ptes. 500

Tant % Sindicat '

Per despeses viatge '

Total Ptes

Barcelona 12 de juny de 19 56

REBUT

PER L'UNIO ARTÍSTICA

Alfonso Menader

Federación de Sindicatos Musicales de Cataluña

Domicilio Social

RAMBLA DEL CENTRO, 36 y 38, Pral.

TELÉFONO 18995

BÀRCELONA

NOTA.-Timbre de la entidad a que pertenecen los que forman el conjunto.

Núm. 1962

La Federación de Sindicatos Musicales de Cataluña, autoriza al conjunto *Colla Orquesta* bajo el título *Unión Artística* domiciliado en *Vidreras* representado por D. *Alfonso Mercader* de *Vidreras* contratarse y obligarse bajo las condiciones establecidas en el presente contrato y con sujeción al programa determinado al dorso, a favor de D. *Francisco Pujol* en la calidad de *Contratante* domiciliado en *Barcelona* durante los días *12 y 13* de *2* mes de *Julio* del año *1930*

Primero.—La Corporación expresada percibirá para ejecutar el programa anotado, la cantidad de *500* pesetas y por el aumento de *—* profesores pesetas, y con *—* cantantes *—* pesetas; en total *Quinientas pesetas* con excepción de impuestos y contribuciones que, si los hubiere, serán de cuenta del contratante.

El contratante abonará el 1% sobre el importe total de la contrata con destino a la Caja de Pensiones, Invalidez o Socorros Mutuos, de la entidad en que formen parte los profesores, que deberán ser entregadas a su representante o a quien le represente, o al individuo nombrado al efecto por el Consejo Federativo de esta Federación que se presentare en aquel acto con el correspondiente título acreditativo de su nombramiento, tan pronto como haya terminado el trabajo convenido entre ambos contratantes.

Caso de celebrarse espectáculo lírico teatral, el contratante designará el maestro o maestros de la Federación Española de Maestros Directores de Orquesta y Pianistas, que deban actuar en el mismo.

Segundo.—Los gastos que ocasione la Corporación objeto del presente contrato, de viajes ida y vuelta desde el punto de residencia, serán de cargo del contratante; los de la manutención, tanto de viaje como los de dicha localidad y consumaciones de costumbre en la misma, a cuenta de *—*

Tercero.—El precio convenido anteriormente no podrá ser disminuído por ningún concepto, ni aún en el caso de que por cualquier circunstancia no imputable a la Corporación, dejara de ejecutar alguna de las partes del programa consignado.

Cuarto.—Cualquier variación en el programa, fecha y demás circunstancias contenidas en el presente contrato, deberá hacerse de común acuerdo entre las partes contratantes y con la debida autorización del Consejo Federativo.

Quinto.—El contratante no podrá ser menor de edad; en todo caso responderá de sus compromisos y obligaciones su representante legítimo.

Si el contratante ocasionare perjuicios al conjunto contratado, irán a sus costas.

Sexto.—Si por cualquier causa el conjunto de que se trata tuviese que suspender los trabajos insertos o bien rescindir el presente contrato por orden de dicho Consejo Federativo, no podrá el contratante imputar responsabilidad alguna al representante del mencionado conjunto.

Séptimo.—Cuando se presentare algún representante de esta Federación nombrado por el Consejo Federativo con el certificado correspondiente, en presencia del contratante, en la calidad que ostenta, éste quedará obligado a presentar el presente contrato, así como recibo resguardo y demás que le sea pedido por dicho representante. En caso de negativa, el representante podrá obrar en su consecuencia.

Octavo.—Cuando el contratante se encontrare en el caso de tener que suspender el presente contrato por fuerza mayor, vendrá obligado a acreditarlo por certificado del Ayuntamiento y demás autoridades locales; en su consecuencia, tendrá validez dicho contrato para cuando se celebre aquella fiesta a la primera oportunidad, previo el correspondiente aviso a la parte contratada.

Noveno.—Los contratantes se someten expresamente, cualquiera que sea el punto donde se formalice este contrato, a la jurisdicción de los Tribunales judiciales de Barcelona, por ser esta localidad la residencia oficial de la Federación.

Décimo.—Será obligación del contratante guardar en su poder el presente contrato y recibo, por el cual quedará rescindido el presente desde la fecha de un año.

Bases y Tarifas las del Comité Paritario Interlocal de Espectáculos Públicos de Cataluña, como mínimo

2.^a Ningún bailable podrá ser repetido más de una vez.

4.^a Entre el baile o función de noche y la primera obligación de la mañana siguiente, mediará un intervalo, por lo menos, de ocho horas de descanso.

6.a Los bailes de noche, teniendo en cuenta las cláusulas precedentes, deberán estar terminados a las cuatro en punto de la madrugada, como máximo.

8.ª Quedan suprimidas todas las "Passades", "Pasacalles", "Llevants de Taula" y "Toms", menos las procesiones y acompañamientos a las autoridades y administradores a la Iglesia. Queda exceptuada la fiesta de San Antonio Abad, en lo que se refiere al "Pasacalles".
Els tres toms, las Comparsas y Rúas de Carnaval.

10.^a Quedan exceptuadas de la base 8.^a las Corporaciones Bandas.

[illegible]

El representante del conjunto,

El Contratante

Visado por el Comité Paritario

V.º B.º El Presidente.

Distingit consoci:

Plau a aquesta Junta Directiva notificar a vostè que, per acord recent de la mateixa, l'ORFEÓ CATALÀ ha emprès, amb tota fe i entusiasme, la formació d'un Museu de la Música, dintre del seu Casal.

Aquest Museu, al creixement del qual tots estem obligats, vol l'ORFEÓ CATALÀ instal·lar-lo degudament. La tasca s'ha començat, i, per endavant, comptem amb ofertes importants que seran dintre del Museu d'un positiu interès.

Els objectes destinats al Museu podran ésser cedits en concepte de donació o bé en qualitat de dipòsit. En ambdós casos constarà degudament per a honor dels donants i estímulo de tots.

Una Comissió nomenada a l'efecte cuidarà de seleccionar el que es vagi recollint per tal que tot el que figuri en el Museu tingui un interès vertader.

El Museu compendrà les següents seccions:

Llibres.
Manuscrits.
Autògrafs.
Retrats.
Instruments.
Iconografia musical.
Folklore.
Historial de la Música.
Vària.

Esperem que la idea mereixerà la seva adhesió, col·laborant en tan noble empresa, ja sia enviant objectes per al novell Museu, ja sia propagant-ho entre les seves amistats, per tal d'augmentar les adquisicions.

Abans de lliurar cap objecte, serà convenient passar-ne avís a l'ORFEÓ CATALÀ.

Que aquest inici de Museu sigui el llevat d'un futur Museu de la Música digne de la importància de nostra ciutat.

Agraint-li per endavant la seva col·laboració en la realització d'aquest projecte, el saluda cordialment

La Junta Directiva

Abril de 1928

Millet. Royal. Moore. Balcells. Perez Maye.

		<u>Vois</u>	<u>Vois</u>	<u>Nommes</u>
* Offis Atlantida	1921 100			
* Offis li Rovers	1928 70	18	40	67
+ Schale Orpheonica 1900.	90			
* Offis fennariene	80			
o Offis Barcelonès	1900 75	0	22	29
2- Offis L'les de Catalunya	125 1899.	25	40	68
* Offis de laus. 1901.	150			
+ Schale Cantorum de France		11	15	64
* Offis Martinene	80	12	12	58
Corfeo Savonianene	1910			
- Offis Savonianene		15	15	12
+ Schale Cantorum de St. Louis		9	24	22
o Offis des Centre Sociaux de Békéim	1916 70			
* Offis Montecroci Thatch	1900 80			
* Offis de Levant. 1917	70		42	59
* Offis Montecroci de Francia	1907 75	0	41	42
Offis Catala	240			
* Offis Francine.	200	25	107	97
	1904 1475			